



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 894 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere al General de División D. José Tomé Martín.

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la primera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir del día 30 de septiembre de 1975, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad al subteniente maestro de Banda D. Jesús Viudez Pernas, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prórroga la agregación concedida por Orden de 26 de mayo de 1975 (D. O. número 118), por un plazo máximo de tres meses, al Gobierno Militar de Málaga, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Durán Montes de Oca (2436), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, se prórroga la agregación concedida por Orden de 23 de mayo de 1975 (D. O. número 116), por un plazo máximo de tres meses, al Gobierno Militar de Mallorca, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gregorio Cuchet Falceto (1478), de disponible en Baleares (Palma de Mallorca).

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de

esta Orden, al Gobierno Militar de Sevilla, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfredo Nogales Marín (2304), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, se prórroga la agregación concedida por Orden de 30 de mayo de 1975 (D. O. número 122), por un plazo máximo de tres meses, al Gobierno Militar de Córdoba, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Adolfo Rivera Domínguez (5127), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid), anunciada por Orden de 11 de junio de 1975 (D. O. núm. 131), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Sáez Larumba (1790), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz), anunciada por Orden de 4 de julio de 1975 (D. O. núm. 151), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Pérez Sánchez (2418), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 19 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño), anunciada por Orden de 18 de junio de 1975 (D. O. núm. 138), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Gaviria Martínez (1923), del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52.

Madrid, 18 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de Mando de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo), anunciada por Orden de 11 de julio de 1975 (D. O. núm. 157), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Navarro Hernández (4643), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 19 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes.

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Divi-

sión D. Narciso Ariza García, vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Ortiz Gómez (3094), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Gervasio Martín Cofano, Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Badajoz, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Martínez Dávila (7258), de ayudante de campo del General de División D. Luis Cuervo Pita.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

La Orden de 20 del actual (D. O. núm. 189), queda rectificada como sigue:

Página 867, columna primera:

Capitán D. José Moya Ayuso (9850), su primer apellido es Mollá.

Página 869, columna primera:

Capitán D. José Eladio Calvo Ontoriz (9773), su nombre es Eladio.

Página 870, columna segunda:

Capitán D. Ricardo Fernández de Bobadilla Alvarez de Espejo (9845), su nombre es Ricardo.

Madrid, 23 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 16 de julio de 1975 (D. O. núm. 163), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), al Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 (Aafún, Sahara), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alipio Muñoz Alvarez (10314), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, quedando obligado a permanecer en el Sahara por un plazo mínimo de dos años.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de subteniente o brigada de Infantería, correspondientes al cupo de varias Armas, anunciadas de libre elección, por Orden de 9 de julio de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 155), pasan destinados con carácter forzoso a la Agru-

pación de Tropas Nómadas de Sahara, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), los brigadas de Infantería que a continuación se relaciona, quedando obligados a permanecer en el Territorio de Sahara durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Don Agustín Lorente López (9293), de la Jefatura de Información de Estado Mayor Central.

Don Javier Suria González (9292), del Regimiento de Infantería Tenerife 49.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de varias Armas, anunciada de libre elección por Orden de 11 de julio de 1975 (D. O. núm. 157), pasa destinado con carácter voluntario a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, el brigada de Infantería D. Antonio Rodríguez Fernández (8862), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias 31, quedando obligado a permanecer en el Territorio de Sahara, durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, correspondiente al cupo de varias Armas, anunciada de libre elección, por Orden de 16 de julio de 1975 (D. O. núm. 161), pasa destinado con carácter forzoso a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el sargento de Infantería D. Alfredo Pérez Rodríguez (12194), del Regimiento de Infantería Garelano 45, quedando obligado a permanecer en el Territorio de Sahara durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección a la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, el sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Contreras (10739), del Regimiento Mixto de Infantería Soria Núm. 9.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargentos primeros o sargentos de Infantería, anunciadas de libre elección por Orden de 7 de julio de 1975 (D. O. núm. 153), y en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado uno, párrafo 2.º del artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades que se indican los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas

Sargento D. José Borde Orejas (12070), del Regimiento de Infantería Barbastró núm. 43.

Otro, D. José Salvador Escribano (11977), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Juan Rubio Blanco (11818), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia 67 Batallón Colón XXIV.

Otro, D. José Fernández Soriano (11815), de la misma Unidad que el anterior.

Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas

Sargento D. Manuel Sánchez Ortega (11205), de la FAMET.

Otro, D. Jesús Rodríguez González (12106), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo número 61.

Otro, D. José Cabello Ramos (12057), del Regimiento de Infantería Galeano núm. 45.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Siete de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidista, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitadas por los que no lo posean, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70).

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes pertenecientes a la XXX Promoción, los cuales serán destinados, caso de no existir peticionarios de promociones anteriores, quedando excluidos de destino forzoso.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas so metidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente por los Organismos co-

rrespondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o brigadas y sargentos de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm.1 (Ceuta).

Dos de brigada y once de sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Seis de sargento.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280), dirigida a mi Autoridad, y cursada directamente por los Organismos correspondientes, al Capitán General de la 2.ª Región Militar.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles a contar a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de agosto de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Tijero Vega (4754), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), procedente de «En Expectativa» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid; continúa en la misma situación.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Bajos

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en la Norma 4.ª de la Orden de 21 de mayo de 1975 (D. O. núm. 115), causa baja en la Compañía Regional de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas), el teniente de complemento de Infantería D. Luis Hernández Vidal, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (DIARIO OFICIAL, núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1965 al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Pre-militar Superior, D. Juan García Navarro, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13; continúa en su actual destino.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería, con carácter eventual, con antigüedad de 15 de julio de 1975 y efectividad de 15 de agosto de 1975, a los cabos primeros de dicha Escala formados en los Cuerpos que a continuación se relacionan escalafonándose en el orden que se indica.

José Catalá Robert, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma 53. Escalafonándose a continuación de Ulpiano Celiz García.

Amaro Riveró Crespo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Escalafonándose a continuación del anterior.

Juan Luis Pérez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Escalafonándose a continuación de Agustín Jurado Pérez.

José Soriano Alcina, del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56. Escalafonándose a continuación de José Gil García.

José García Laparte, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56. Escalafonándose a continuación de Miguel González Chacón.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno de ellos se indica y efectos económicos a partir de 1 de julio de 1975, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Brigada D. Joaquín Cruz Martín (4408), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares

Sargento D. Juan Garriga Marí (5188), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Sargento D. Francisco García Madrid (5382), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2 y agregado al Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.)

Sargento D. Vicente Aneiros Castro (5407), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Brigada D. Jesús Peña Silva (3957), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Juan Piñeiro Piñeiro (4078), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Brigada D. Lorenzo Rodríguez Díaz (4381), cuatro trienios de suboficial

y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Sargento D. Eleuterio Moreno Yagüe (5976), un trienio de suboficial y con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1975.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22

Brigada D. Feliciano Ledo Mancebo (3849-3), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25

Sargento D. Manuel Pérez Ruiz (5247), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Antonio García Valverde (5399), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Sargento D. José Ayala Vilasánchez (5458), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Pablo Carro Bahamonde (5626), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Fidel Guerra González (5586), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Leoncio Pena Seco (5648), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1975.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Sargento D. José Tortosa Navarro (5262), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Juan Molina García (5950), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1975.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Sargento D. Cayetano Vázquez Martín (5677), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. José Martín Calvo (6120), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Brigada D. Frutuoso Delgado Gil (4519), tres trienios de suboficial y

tres de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1975; así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Regimiento de Artillería A.A. número 71

Sargento D. José Hernández Galán (5422), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Francisco Rodríguez Expósito (5633), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Juan Pastor Arrobas (5645), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Brigada D. José Castro Lobato (4207), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Brigada D. Ricardo Tadeo Miguel (3829), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sargento D. Hipólito Hernando Ortega (5969), un premio de permanencia, con antigüedad de 29 de septiembre de 1972 y a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Brigada D. Juan Rodríguez Núñez (3092), siete trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Sargento D. Carlos Pacheco Verdugo (5155), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 95

Sargento D. Gabriel Delgado Gómez (5379), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Sargento D. Vicente Escanciano Díez (5217), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74

Sargento D. Pedro García Vidal (5197), dos trienios de suboficial y

dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Eugenio Sánchez Martín (5211), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. José Medina Macías (5254), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Francisco Cara García (5387), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Juan Cortés López (5565), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Antonio Abellán Pérez (5288), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Brigada D. Juan Martín Rodríguez (4349), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

PERSONAL DE BANDA

De la Academia de Artillería (Segovia)

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. José López Corral (67), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 14 de junio de 1975; así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. José González Molina (37), cuatro trienios de suboficial y cinco de tropa, con antigüedad de 21 de junio de 1975; así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Alberto Álvarez Martín (64), tres trienios de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975; así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Antonio Alcañiz Molina (60), cuatro trienios de suboficial y cinco de tropa, con antigüedad de 12 de junio de 1975, y a percibir desde 1 de julio de 1975; así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Francisco Pliego García (90), cuatro trienios de suboficial y cinco de tropa, con antigüedad de 8 de marzo de 1975, y a percibir desde 1 de abril de 1975; así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Madrid, 10 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Vacantes de destino

Libre elección.

Una para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Inspección de Ingenieros del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Para tenientes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que a continuación se relacionan.

Para el I Batallón, Unidades de Valladolid.—Una.

Para el I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro).—Una.

Para el I Batallón, 3.ª Unidad (desplazamiento de Orense).—Una.

Para el II Batallón, Unidades de Barcelona.—Dos.

Para el III Batallón, 8.ª Unidad (Salamanca).—Una.

Para el IV Batallón, Unidades de Zaragoza.—Una.

Para el V Batallón, 11 Unidad (Albacete).—Una.

Para el VI Batallón, Unidades de Sevilla.—Una.

Para la Plana Mayor del Regimiento, Unidades de Madrid.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Dos vacantes para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), en posesión del título de Paracaidista.

También podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión del citado título, quienes serán destinados en defecto de titulados, comprometiéndose a realizar el curso cuando se ordene, y causando baja automáticamente caso de no superarlo cualquiera que sean las causas que lo motiven, en las condiciones que establece el apartado segundo del artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), rectificadas por la de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes. Excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidas al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursadas directamente al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares, Madrid.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección. Nueva creación.

Una vacante para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en las FAMET (Unidad de Helicópteros IV, Sevilla), operador de radio con el título de Controlador de Aeródromo y Aproximación.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

• Libre elección.

Una para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 2.ª Unidad (destacamento de Bilbao).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Una vacante para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), en posesión del título de Paracaidista.

También podrá ser solicitada por los que no se hallen en posesión del citado título, quienes serán destinados en defecto de titulados, comprometiéndose a realizar el curso cuando se ordene, y causando baja automáticamente caso de no superarlo cualquiera que sean las causas que lo motiven, en las condiciones que establece el apartado segundo del artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), rectificada por la de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidas al Teniente General jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursadas directamente al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares, Madrid.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

Libre elección.

Próxima a producirse.

Para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D.O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba), correspondiente al cupo de varias Armas asignada al Arma de Ingenieros, para la que se exige el título de Especialista en Automovilismo, comprendida en el apartado 2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), he designado al Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Lecea Pezzi (856), en posesión del citado título, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza), anunciada en turno de libre elección por Orden de 1 de julio de 1975 (D. O. núm. 148), he designado al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ramón Ruiz de Conejo Sánchez (1757), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

Madrid, 18 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad que a cada uno se señala, a los capitanes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican y agregados a los Centros que se citan por un plazo máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si les correspondiera destino voluntario o forzoso.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Ripoll Valls (1783), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, (10 Unidad, IV Batallón), con antigüedad de 13 de agosto de 1975, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Cabello de la Torre (1785), del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 14 de agosto de 1975, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al mencionado Centro, en vacante del Arma.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad que a cada uno se señala, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Manuel Muñoz Salas (2045), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 8 de agosto de 1975.

Don Luis González Prada (2077), de la Plana Mayor de Parque y Talleres de automovilismo de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 12 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Para oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Espe-

siales de Transmisiones (para Unidades de la Red Territorial de Mando), en la Especialidad que se indica.

Sector centro CT-1 (Madrid, provincia).—Una.

Sector centro CT-2 (Cáceres, provincia).—Una.

Sector subpirineico CT-7 (Barcelona, provincia).—Una.

Sector este CT-6 (Valencia, provincia).—Una.

Sector sur CT-4 (Jaén, provincia).—Una.

Sector norte CT-9 (Burgos, provincia).—Una.

Sector norte T-21 (Valladolid).—Una.

Los solicitantes deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones, vacantes comprendidas en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51):

Podrán solicitar estas vacantes los oficiales que actualmente se encuentren realizando el curso de Transmisiones para jefes y oficiales de Ingenieros.

No podrán solicitar estas vacantes los capitanes comprendidos en el primer tercio de la Escalilla del Arma.

Los peticionarios se comprometerán a realizar el curso de Dirección de Sistemas R. T. M., para el que oportunamente serán convocados.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 14 de junio de 1975 (D. O. núm. 135), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), se destina, con carácter voluntario, en vacante para la que se exige el diploma de Transmisiones, comprendida en el apartado tres, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Atienza Urrutí (1912500), en posesión del citado diploma, del mismo.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), se destina con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Bernardo Echepare Fernández (2107), del Batallón Mixto de Ingenieros LXI.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 1 de julio de 1975 (D. O. núm. 148), existente en la Inspección de Ingenieros del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros D. Juan García de Arriba (1463), de la Zona de Reclutamiento y Mivilización núm. 83).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), se destina con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), al sargento de Ingenieros D. Francisco Reyes Clavijo (3432), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio se prorrogó, a partir del día 9 de los corrientes, por un plazo máximo de tres meses, la agregación al Gobierno Militar de Sevilla, del teniente auxiliar de Ingenieros D. José Estaire Bustos (1473), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a dicho Gobierno.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años, al subteniente especialista operador de Radio D. Eduardo del Buey Ruiz (44),

del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Víctor Ferrer Martínez (49), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (2.ª Compañía de Radio, Zaragoza).

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

La Orden de 12 de agosto de 1975 (D. O. núm. 185), por la que se destinaba al Grupo Ligero de Caballería IX, al sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones don Alfonso Haro Yebras (405), entre otros, queda ampliada en el sentido de que dicho suboficial especialista, queda retenido en su anterior destino hasta que se incorpore su relevo.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Una de teniente coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección de Organización y Campaña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal de comandante, o en su defecto de capitán, anunciada por Orden de 28 de julio de 1975 (D. O. núm. 169),

existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), pasa destinado con carácter voluntario, y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58), el comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. José Sánchez Ruiz (369), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de comandante o capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de ayudante de Armamento y Material (especialidad mecánico), existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra FAMET (Colmenar Viejo).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Concursos

Estado Mayor Central, Jefatura adjunta.—Madrid.

Una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 20 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 14 de julio de 1975 (D. O. número 160) y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan.

VOLUNTARIOS

Al Hospital Militar de Tenerife

Comandante de Intendencia (Escala activa), D. Pedro Burgos Lozano (957), de la Comandancia de Obras de Canarias.

A la Jefatura de Cría Caballar y Remonta (Madrid)

Capitán de Intendencia (E. A.), don Luis Peña Gómez de Villavedón (1179-5), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada.

Al Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cádiz

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Tapia García (658), del Hospital Militar de Sevilla.

A la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Comandante de Intendencia (Escala activa), D. Vicente Segura Castro (953), de la Academia de Intendencia.

Al C. I. R. núm. 8 Rabasa (Alicante)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis Escoto Aguado (1060), de la Base Logística Principal de Las Palmas.

A la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Celestino Blanco Lórcs (638), disponible en la 8.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de La Coruña

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Raul Brey López (733),

de la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Juan Sogo Alonso (1118), disponible en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 29 de julio de 1975 (D. O. número 170), y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado con carácter forzoso a la Base de Taller y Parque de Automóviles de la Sexta Región Militar, Zorroza (Bilbao), el comandante de Intendencia, Escala activa, D. Eugenio Alonso-Miñón Gómez-Escobar (1123), disponible en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 14 de julio de 1975 (D. O. número 160), y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado con carácter forzoso a los Servicios de Intendencia de Albacete, el comandante de Intendencia, Escala activa, don José Benítez Faiña (1117), disponible en Baleares.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos, Madrid, anunciada de Concurso por Orden de 24 de julio de 1975 (D. O. núm. 168), pasa destinado con carácter voluntario el comandante de Intendencia, Escala activa, D. Enrique Paz Llanas (1122), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 21 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 21 de julio de 1975 (D. O. número 165) y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148),

pasan destinados al Centro y dependencia que se indican, los jefes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan.

VOLUNTARIOS

Al Hospital Militar de Ceuta

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Benito Francia Sola (787), del Almacén General de Intendencia de Ceuta.

Al C. I. R. núm. 15 Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José García Jiménez (1111), de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla. Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

La Orden de 11 de agosto de 1975 (D. O. núm. 180), por la que se anunciaba entre otras, una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Ingenieros, queda rectificadada en el sentido de que la mencionada vacante es en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones e Inspección de Transmisiones del Ejército para la Red Territorial de Mando.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para capitanes de Intendencia de la Escala activa, existente en la Unidad que se expresa.

Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada)

Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 20 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Agrupación de Tropas Nómadas

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

No podrán solicitar esta vacante

aquéllos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

El destinado a esta vacante vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Los peticionarios remitirán sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios a través del jefe del Cuerpo o del Gobernador o comandante militar en su caso a la mencionada Unidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, del apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Madrid, 20 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Promovido al empleo de sargento de complemento de Intendencia y a fin de cumplimentar la Orden de 5 de marzo de 1975 (D. O. núm. 56), por la que se destina para realizar prácticas reglamentarias a los sargentos eventuales de complemento de Intendencia, queda confirmado en el Grupo Regional de Intendencia número 1 el sargento de complemento de Intendencia D. Emilio Isasa Garellly.

Al finalizar el compromiso de un año, quedará comprendido a todos los efectos en las normas establecidas en la convocatoria de anuncio de vacantes para sargentos de complemento de Intendencia, según Orden de 29 de octubre de 1974 (D. O. número 249).

Madrid, 19 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Burgos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 7

de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 23 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 31 de mayo del año en curso (D. O. núm. 122), por un plazo máximo de tres meses, al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, al comandante veterinario de la Escala activa, don José Saldaba Pardo (336), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Trienios.

La Orden de 25 de junio de 1975 (D. O. núm. 173), queda rectificadada como sigue:

Página 583, columna primera: Capitán D. Miguel Espadaña Chávez (763), su nombre es Manuel. Madrid, 23 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos.

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 22 de agosto de 1975, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente D. Antonio García Miravet (2097), de la Jefatura de Intervención de Baleares.

Otro, D. Jesús Puente Borlaz (2098), de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 9 de julio de 1975 (D. O. núm. 155), se destina con carácter voluntario, a la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento, Jefatura de Veterinaria (Madrid), al ayudante de Oficinas Militares D. Venancio Espada Rodríguez (1857), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Concursos

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual correspondiente a la I.G. 174-204, asignada para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Oviedo.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I.G. 174-204, asignada para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Murcia.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios

del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 22 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCIÓN DE MUTILADOS



Trienios

Con arreglo a lo que tedermina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio, la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, al jefe y oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

Comandante, caballero mutilado permanente, D. Antero Escuder González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz, un trienio de oficial, con antigüedad del día 1 de marzo de 1972 y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de oficial, con antigüedad y efectos económicos del día 1 de marzo de 1975.

Capitán, caballero mutilado permanente, D. Emilio Díaz Naveira, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Palma de Mallorca, once trienios (ocho de oficial y tres de suboficial), con antigüedad del día 17 de octubre de 1967 y efectos económicas del día 1 de enero de 1975, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Teniente, caballero mutilado permanente D. Alberto Rodríguez Hurtado de Mendoza, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, un trienio de oficial, con antigüedad del día 15 de abril de 1940.

Al mismo, dos trienios de oficial, con antigüedad del día 15 de abril de 1943 y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Otro, D. Joaquín Ramis Verges, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Gerona, un trienio de oficial, con antigüedad del día 20 de junio de 1941.

Al mismo, dos trienios de oficial,

con antigüedad del día 20 de junio de 1944 y efectos económicos del día 1 de julio de 1974, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Alferez, caballero mutilado permanente, D. Carlos Pardo Ouro, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, un trienio de oficial, con antigüedad del día 1 de septiembre de 1941.

Al mismo, dos trienios de oficial, con antigüedad del día 1 de septiembre de 1944 y efectos económicos del día 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 10 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartado uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de mayo de 1975

Legionario D. Cesáreo Alvarez Ramos, por la de Orense.

A percibir desde el día 1 de agosto de 1975

Soldado de Infantería D. Juan Marín y Martín, por la de Sevilla.

Otro, D. Antonio Rojas Alonso, por la de Valencia.

Otro, D. Saturnino Lozano Carrasco, por la de Cáceres.

Otro, D. Julián Rodríguez Domínguez, por la de Cáceres.

Otro, D. Tomás Hernández González, por la de Ciudad Real.

Cabo de Infantería D. José Ordóñez Cardenas, por la de Jaén.

Soldado de Infantería D. Venancio López Franco, por la de Lugo.

Otro, D. Bautista Aras y Aguirre, por la de Oviedo.

Otro, D. Modesto Legaspi Castela, por la de Oviedo.

Otro, D. José López Martínez, por la de Oviedo.

Otro, D. José Luqui Lapuerta, por la de Pamplona.

Cabo de Infantería D. Eduardo Sánchez Llavera por la de Tarragona.

A percibir desde el día 1 de septiembre de 1975

Sargento de caballería D. Juan Merino Bartolomé, por la de León. Madrid, 21 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º y apartado dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de septiembre de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería D. Amancio Alonso Rodríguez, por la de Madrid.

Otro, D. Andrés Gómez Márquez, por la de Madrid.

Otro, D. Pedro Correas Bravo, por la de Zaragoza.

Otro, D. Florancio Reyes Fernández, por la de Cáceres.

Otro, D. Valentín Gómez y Martín, por la de Cáceres.

Otro, D. Juan Muñoz Expósito, por la de Córdoba.

Otro, D. Eugenio González Yusta, por la de Huelva.

Otro, D. Manuel Torres Villar, por la de Pontevedra.

Otro, D. Clodoaldo López Vicente, por la de Zamora.

Madrid, 21 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

La Orden de 21 del actual (D. O. número 189), queda aclarada, en lo que se refiere al soldado de Infantería don Joaquín Cunchillos Baigorri, en el sentido de que la fecha de su fallecimiento es el día 20 de julio de 1975.

Madrid, 23 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE ACCION SOCIAL



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Residencias de estudiantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 12 de la «O. C.», de

16 de mayo de 1975 (D. O. núm. 117), se conceden las becas de ingreso y permanencia en las Residencias de Estudiantes «Generalísimo Franco», de Madrid, «San Hermenegildo», de Sevilla y «Muñoz Grandes», de Barcelona, a los hijos del personal de este Ejército que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su presentación en dichos Centros a la apertura del curso escolar próximo, según determina la Orden de la Convocatoria.

RELACION QUE SE CITA

Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco» (Madrid)

1.ª Región Militar

General de brigada del C. I. A. C. don Julián López Viota Cabrera, para su hijo Vicente López-Viota Fornals.

Coronel de Infantería D. Eloy Rodríguez Miguel, para su hijo Carlos Rodríguez López.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Santiago Albillos Mozo, para su hijo Santiago Albillos Alonso.

Sargento de Infantería D. Albino Chico Barroso, para su hijo Florián Chico Librán.

2.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Felipe Vidal Torres, para su hijo José Antonio Vidal López.

Teniente coronel de Infantería don Ramón Ayuso Casco, para su hijo Fermín Ayuso Ruiz.

Coronel de Infantería D. Agustín Gómez del Solar, para su hijo José Gómez Mingorance.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Fernando Pontijas de Diego, para su hijo Fernando José Pontijas Calderón.

Comandante farmacéutico D. Luis Dugo Dugo, para su hijo Jesús Dugo Patón.

Ayudante técnico de Sanidad Militar D. Rafael Martín Romero, para su hijo Francisco Martín Alix.

5.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Infantería don José González Garjón, para su hijo Fernando González Arteaga.

6.ª Región Militar

Teniente General D. Mateo Prada Canillas, para su hijo José María Prada Alvarez.

Teniente coronel de Infantería don Gaudencio Pérez Mañero, para su hijo Tomás Pérez Pinto.

Teniente coronel de Artillería don Pedro Urbola Sáenz de Tejada, para su hijo Pedro María Urbola Gómez-Escobar.

Comandante de Infantería D. Vicente Costell Torres, para su hijo Mariano Costell Berges.

Comandante de Artillería D. Juan Conde Sánchez, para sus hijos Juan Angel y Carlos Conde Lázaro.

Comandante de Artillería D. José

de Cea García, para su hijo Fernando de Cea Velasco.

Comandante de Intendencia D. Antonio Carlón, para su hijo José Tomás Carlón Palacios.

7.ª Región Militar

Comandante de Caballería D. Luis Jover Pérez-Fajardo, para su hijo Luis Jover Comas.

Ayudante de O.M. don Manuel Martí Francés, para su hijo Mariano Martí Alonso.

8.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Ismael Delgado García, para su hijo Juan Antonio Delgado Zarategui.

Comandante de Infantería D. Armando Díaz Mato, para su hijo Armando Díaz Bruguera.

Comandante auditor D. Balbino Teijeiro Piñón, para su hijo Miguel Teijeiro Núñez.

9.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Bernardino Cruz Carracedo, para su hijo Bernardino Cruz Rubio.

Comandante de Infantería D. Guillermo Peso Cortés, para su hijo Guillermo Peso de Ojeda.

Canarias

Comandante de Infantería D. Angel Centurión Hernández, para su hijo Angel Javier Centurión Martín.

Comandante de Infantería D. Natalio Grande Ayensa, para su hijo Natalio Grande Lanuza.

Comandante de Infantería D. Aurelio Garrido de la Torre, para su hijo Aurelio Garrido Yebra.

Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes» (Barcelona)

1.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Fernando Bartolomé Martínez, para su hijo José Bartolomé Brizuela.

Comandante de Infantería D. Carlos García Ferrer, para su hijo Carlos García González.

3.ª Región Militar

Comandante de Caballería D. Antonio Gómez de Barreda y Castillo, para su hijo José Manuel Gómez de Barreda Herrero.

Teniente de Infantería D. Francisco Espejo Sánchez, para su hijo Juan Manuel Espejo Torres.

4.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. José Moll Pons, para su hijo José Luis Moll Maestro.

Comandante veterinario D. Manuel Sanmartín Gascón, para su hijo Felipe Sanmartín Suñer.

Capitán de Infantería D. Plácido Alfonso Pérez, para su hijo Juan Alfonso Buch.

Capitán de Artillería D. Alfredo Bernal Bernal, para su hijo José Luis Bernal Garcías.

Capitán de Artillería D. Antonio Palmer Palmer, para su hijo Antonio Palmer Morato.

Capitán médico D. Vicente Rubio Durán, para su hijo Francisco Javier Rubio Quirós.

Teniente auxiliar de Infantería don José Cabanas Fraga, para su hijo Antonio Cabanas Reina.

Teniente de Ingenieros D. José Berdún Peralta, para su hijo Carlos Berdún Azagra.

Teniente de la Guardia Civil don Víctor Poza Casado, para su hijo José Luis Poza Barrasus.

Teniente honorífico de la Guardia Civil, D. Modesto Pérez Creco, para su hijo Modesto Pérez Benito.

5.ª Región Militar

Genera Ide Brigada D. José Aranda Larrañaga, para su hijo Gonzalo Aranda Amilibia.

Teniente coronel de Artillería don José Hernández Calvo, para su hijo José Luis Hernández Sánchez.

Teniente coronel de Ingenieros don Julia Vicente Pérez, para su hijo Julio Vicenté Gose.

Comandante de Infantería D. José Lasheras Bernal, para su hijo Julio Lasheras San Martín.

6.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don José Luis Prieto Gracia, para su hijo José Luis Prieto Sáenz de Tejada.

Comandante de Infantería D. Angel Villanueva Lecumberri, para su hijo Jesús Villanueva Mateo.

Maestro armero C. A. S. E. don Florentino Iglesias Fernández, para su hijo Pedro Luis Iglesias Casas.

9.ª Región Militar

Teniente coronel de la Guardia Civil D. José Sansón Merino, para su hijo José Sansón Cerrato.

Baleares

General de Brigada de Artillería don Juan Llop Pelegrí, para su hijo José Carlos Llop Carratalá.

Coronel médico D. José López-Viotta Cabrera, para su hijo Francisco Javier López-Viotta Gilaberte.

Coronel jurídico militar D. Francisco Jiménez Jiménez, para su hijo Francisco Jiménez Ramis.

Teniente coronel de Infantería don José Frau Bou, para su hijo José María Frau Gaya.

Teniente coronel de Infantería don Pedro Poblador García, para su hijo Matías Poblador Palliser.

Teniente coronel de Infantería don Pedro Tarancón de Pablo, para su hijo Guillermo Andrés Tarancón Torres.

Teniente coronel de Artillería don Servando Magadaleno Cuadrado, para su hijo Juan Magadaleno Mir.

Teniente coronel de Artillería don

Antonio Ramis Bannasar, para su hijo Miguel Antonio Ramis Morell.

Comandante honorífico de Infantería D. Bernardo Galmés Riera, para su hijo Gabriel Galmés Galmés.

Comandante de Artillería D. Lorenzo Munar Sastre, para su hijo Lorenzo Munar Company.

Comandante médico D. Miguel March Comas, para su hijo Miguel José March Balle.

Comandante veterinario D. Alvaro Lamilla Barredo, para su hijo Alvaro Lamilla Riera.

Capitán auxiliar de Infantería don Juan Torres Costa, para su hijo Vicente Jorge Torres Mora.

Capitán de Artillería D. José Fuster Aguilo, para su hijo José María Fuster Van Bendegen.

Capitán de Artillería D. Lorenzo Moyá Brusotto, para su hijo Joaquín Moyá Costa.

Teniente de Artillería D. Alejandro Fernández Álvarez, para su hijo Alejandro Fernández Cardona.

Teniente de Ingenieros D. Silvano García Treceño, para su hijo Silvano García Jaume.

Subteniente especialista D. Francisco García Sánchez, para su hijo Francisco García León.

Subteniente A.T.S. don Enrique Molina Bayo, para su hijo Daniel Molina Gilfillán.

Canarias

Comandante de Artillería D. Noel Pérez Regalado, para su hijo Carlos Enrique Pérez Cie.

Residencia de Estudiantes «San Hermenegildo» (Sevilla)

2.ª Región Militar

Coronel de Artillería D. Felipe Juste Fernández, para su hijo Luis Javier Juste Pérez-Sloker.

Coronel de la Guardia Civil D. José Galán Patau, para su hijo José Luis Galán González.

Coronel honorífico de Infantería don Angel Pérez Ruiz, para su hijo José Pérez Barroso.

Teniente coronel de Infantería don Antonio Zoido Pacha, para su hijo José María Zoido Pérez.

Comandante de Intendencia D. Julio Gallego Jiménez, para su hijo Carlos Gallego González.

Comandante de Infantería D. Domingo García Moreno, para su hijo Pardo Antonio García Moreno.

Comandante de Infantería D. Angel Ortiz Alvarez, para su hijo Miguel Angel Ortiz Valdivia.

Comandante de Infantería D. Lucas de la Torre Lara, para su hijo Lucas de la Torre Callani.

Comandante de Artillería D. Francisco Barea Blanco, para su hijo José Luis Barea Castro.

Comandante de Artillería D. José Camporo Rubio, para su hijo Félix Caminero Fernández.

Comandante de Artillería D. Miguel Ruiberriz de Torres y Ruiberriz de Torres, para su hijo Pedro José Ruiberriz de Torres Travesí.

Comandante de Artillería D. Alejandro Teré Echaide, para su hijo Alejandro Teré Pérez.

Comandante de Ingenieros D. Emilio Ambrona Barreto, para su hijo Alberto Ambrona Vega.

Comandante de Ingenieros D. José López Mery, para su hijo José Enrique López Díaz.

Capitán de Infantería D. Alfonso Bazaga Pacheco, para su hijo Alfonso Octavio Bazaga Barroso.

Capitán de Infantería D. José Méndez Najarro, para su hijo Santiago Méndez Ruiz.

Capitán de Infantería D. Félix Guerrero González, para su hijo Juan José Guerrero García.

Capitán honorífico de Infantería don Antonio Briceño Castro, para su hijo Paulino Briceño Baena.

Capitán de Artillería D. Manuel Martínez Aguilar, para su hijo Manuel Martínez Soto.

Capitán de Oficinas Militares don Jesús García Abadía, para su hijo Félix Pablo García Narvarte.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera D. Rafael Martín Romero, para su hijo Rafael Martín Alix.

Subteniente especialista D. Manuel Bonilla Moreno, para su hijo Agustín Bonilla Durán.

3.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Aureliano Gómez Vizcaino, para su hijo Francisco Gómez Castelló.

9.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Daniel Hazañas Cuadra, para su hijo Daniel Hazañas Ruiz.

Comandante de Infantería D. Agustín Martínez Molina, para su hijo Rafael Martínez Domínguez.

Comandante de Infantería D. Gabriel Parra Mata, para su hijo Gabriel Parra Castillo.

Comandante de Artillería D. Antonio Colmenero Tomás, para su hijo Alejandro Colmenero Vega.

Comandante de Ingenieros D. Manuel Segura Quesada, para su hijo Luis Segura Arrabal.

Capitán de Artillería D. Luis Garrido Checa, para su hijo Luis Manuel Garrido Gámez.

Teniente auxiliar de Infantería don José Escolano Villaldea, para su hijo Francisco Javier Escolano González.

Teniente de Escala especialista don Miguel de Luque Fernández, para su hijo Miguel Jesús de Luque Hernández.

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Rafael Coronado González, para su hijo Julián Coronado Fernández

Canarias

Comandante de Intendencia D. Ernesto Herrero Riveras, para su hijo Miguel Angel Herrero Vicenté.
Madrid, 21 de agosto de 1975.

Residencias de estudiantes femeninos

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la «O. C.», de 13 de junio de 1975 (D. O. núm. 142), se conceden las becas de ingreso y permanencia en la Residencia de Estudiantes Femeninos de las «Madres Agustinas Misioneras», ubicada en la calle General Pardiñas núm. 34-bis, de esta Capital, a las hijas del personal de este Ejército que a continuación se relacionan; las cuales efectuarán su presentación en dicho Centro a la apertura del próximo curso escolar, según determina la Orden de la Convocatoria.

RELACION QUE SE CITA

1.ª Región Militar

Comandante de Caballería D. Arsenio Gómez López, para su hija María Jesús Gómez Solís.

Comandante de Artillería D. Casto Díaz Mato, para su hija María Montserrat Díaz Villalonga.

Comandante de Intendencia D. Vitaliano Arés Guillén, para su hija María Elena Arés Osset.

Capitán honorífico de Infantería don Mauricio Jiménez García, para su hija María del Sagrario Jiménez Fourrier.

2.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Miguel Guilloto Uhtoff, para su hija María de la Concepción Guilloto Calandria.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don José Sevillano Pérez, para su hija María Dolores Sevillano Baturone.

5.ª Región Militar

Coronel de Ingenieros D. José Bermejo Bea, para su hija María Pilar Bermejo de Torres-Solanot.

Teniente coronel del C. I. A. C. don José Pardo Solorzano, para su hija María del Puerto Pardo Jario.

6.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Isaias del Monte Mier, para su hija Ana Olga del Monte Sánchez.

Teniente coronel de Intendencia don Fermín Moros Tejero, para su hija María de las Mercedes Moros Calvo.

Teniente coronel del C. I. A. C. don Francisco Bonal Salanova, para su hija María Teresa Bárbara Bonal Fernández.

Comandante de Intendencia D. Juan Rubio Cervilla, para su hija María Dolores Rubio Prats.

7.ª Región Militar

Teniente coronel del C. I. A. C. don Emilio Cosent Cifuentes, para su hija María Cosent Fernández.

Comandante de Artillería D. Antonio Vázquez Gimeno, para su hija María del Carmen Vázquez Mateos.

Comandante de Artillería D. Enrique Camiruaga Diego, para su hija María Dolores Camiruaga Cuencas.

8.ª Región Militar

Comandante de Oficinas Militares don Benjamín Piñeiro Fuentes, para su hija María Emilia Piñeiro Alcaarez.

9.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Miguel Echarte del Valle, para su hija María Teresa Echarte Mellado.

Baleares

Capitán de Artillería don José Fermoselle Bernardo, para su hija María de los Angeles Fermoselle Paterna.

Canarias

Comandante de Infantería D. Angel Centurión Hernández, para su hija Myrian Centurión Martín.

Comandante de Artillería D. Santiago Serrano Gainza Mendizabal, para su hija María Concepción Serrano Sánchez.

Madrid, 21 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



ADVERTENCIA.—En la página 895 se publican dos Ordenes del Ministerio de la Gobernación que se refieren al personal de la Guardia Civil que se relaciona.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Josefa Barredo Martínez, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de mayo, 9 de junio y 29 de septiembre de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 4 de abril

de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que siendo conformes al ordenamiento jurídico las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de doce de mayo, nueve de junio y veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta, que denegaron a la recurrente doña Josefa Barredo Martínez, su solicitud sobre pensión de viudedad por fallecimiento de su marido el sargento de Milicias, caballero mutilado de guerra por la Patria, don Ramón Alvarez Menéndez, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra ellos por dicha recurrente; y no hacemos expresa condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes: D. Manuel de Sales Pérez, D. Alberto Rosillo Martínez, D. Francisco Fernández Reinoso, D. José de Cea García y don Pedro Castro Bravo, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra diversas resoluciones del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 16 de junio de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos acumulados, interpuestos por D. Manuel Sales Pérez, D. Alberto Rosillo Martínez, D. Francisco Fernández Reinoso, don José de Cea García y D. Pedro Castro Bravo, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército, denegatorias de sus peticiones del derecho a percibir las diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el territorio del Sahara, declarando que dichos actos administrativos son

conformes a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Jiménez Cabello, sargento, caballero mutilado útil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 19 de julio de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 11 de junio de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Jiménez Cabello, y sin especial pronunciamiento sobre costas, debemos anular y anulamos, por no ser ajustada a derecho, las Resoluciones recurridas de diecinueve de julio y veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno, declarando en su lugar que debe reco-

nocerse al demandante el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la calificación de mutilado permanente de guerra.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 201, de 23-8-75.)

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Mauro Hernández García.

Madrid, 4 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de

Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Antonio Martínez Mesa.

Madrid, 4 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Pedro del Río Gasco.

Madrid, 4 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) José Rubio Rubio.

Madrid, 4 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Agustín Regalado Risco.

Madrid, 4 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 202, de 23-8-75.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, General Inspector de las Fuerzas de Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al excelentísimo señor D. José Tomé Martín.

A los fines del artículo 105, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicio de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1975.

GARCÍA HERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados,

que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros de las Fuerzas de Policía Armada que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo

Comandante D. Miguel Vargas Morillo.
Otro, D. Joaquín Imaz Martínez.
Capitán D. José Comitre Bello.
Otro, D. Juan Rodríguez Casado.
Teniente D. Ricardo Lareo Rodríguez.
Brigada D. Emilio López Álvarez.
Cabo primero D. Fructuoso Camarero Sebastián.
Policía D. Miguel Ángel Gutiérrez Salvador.
Otro, D. José Luis Martínez Redondo.
Otro, D. Miguel Ángel Muñoz Rodríguez.
Otro, D. Juan Ibáñez Navarro.

Con distintivo blanco

Comandante D. Emilio Navarro Soler.
Capitán don Emilio Serna Díez.
Otro, D. Alfonso Gómez Azcona.
Otro, D. Isidoro García Polo.
Subteniente D. Victorino Yagüe Gutiérrez.
Sargento don Jesús Luis Pérez.
Otro, D. Enrique Carrero Callejo.
Cabo primero D. Santos Valcárcel Maroto.
Otro, D. Francisco Miguel Badoirrey.
Otro, D. Miguel Catalán Iñiguez.
Policía primero don Manuel Regalado Ojea.
Policía D. Andrés Cosme Domínguez Fernández.
Otro, D. José Prado Requena.
Otro, D. Manuel Andrés Remacha.
Otro, D. Manuel Moyano Roperó.
Otro, D. Antonio Murillo Ramírez.
Otro, D. Enrique Lorenzo Cano.
A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma de Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1975.

GARCÍA HERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega

al cumplimiento del deber, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

Sargento don Lucio Zarza de San Primo.

Sargento don Luis Rey Pena.
Cabo primero don Vicente Delgado Córdoba.

Guardia don Agustín Cantos Ruiz.
Guardia segundo don José Fernández García-Aparicio.

A los fines del artículo 165, número 2.10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1975.

GARCÍA HERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo

Guardia D. Agustín Cantos Ruiz.

Con distintivo blanco

Sargento D. Lucio Zarza de San Primo.

Otro, D. Luis Rey Pena.
Cabo primero D. Vicente Delgado Córdoba.

Guardia segundo don José Fernández García-Aparicio.

A los fines del artículo 65, número 2.10, de la Ley 41/1964 de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1975.

GARCÍA HERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 201, de 22-8-75.)

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policía primera D. Miguel Cano Blasco.

Policía D. Salvador Dura Campos.
Policía D. Gerardo Álvarez Melón.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1975.—El Director General, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr. Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 21 de agosto de 1975, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Francisco Jurado Garrés, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1975.—El Director General, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Juan Beteta Rubio.
Policia D. Francisco Martín García.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1975.—El Director General, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia

del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478) y apartado 2 del artículo 12 del Decreto 1211/1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 119),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 1 de junio de 1975, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del cabo primero del Cuerpo de Policía Armada D. Antonio Ramírez Cazorla, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por dejar

transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el reintegro al servicio activo, en 3 de abril de 1971.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Director General, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 202 de 23-8-75).

Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de julio de 1975.

Madrid, 23 de julio de 1975.

LA DIRECCION

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 263), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la Ficha de permisos del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

Propuesta de Premios de Permanencia

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Premios de Permanencia» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80).

LA DIRECCION